TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-74/2019

RECURRENTE:
ANA CLAUDIA ARAUJO LUEVANOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA que el a las nueve horas con nueve minutos del trece de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número CNJP-094/2019, signado el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional constante en dos fojas útiles al cual anexa copias certificadas del expediente identificado como CNJP-JDP-BCN-046/2019; manifestando ser en cumplimiento al Acuerdo Plenario de veinticuatro de abril del año en curso dictado por este Tribunal. Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 24 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se ACUERDA:

UNICO.- Dese vista con el oficio de cuenta y anexos y con el expediente respectivo a la ponencia de la suscrita, a fin de que determinar sobre el cumplimiento dado por Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional al Acuerdo Plenario de resolución dictado por este Tribunal dentro del expediente RI-74/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS